

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**

**Presidente:** Buenas tardes para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, para lo cual le voy a pedir amablemente a la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, me acompañe fungiendo en la Secretaría por lo que para dar inicio le voy a pedir que realice el pase de lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

**Secretaria:** Atendiendo la instrucción se procederá al respecto.

**COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.**

Diputado Arturo Soto Alemán, presente.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta, presente.

Diputado Gerardo Peña Flores, se incorpora.

Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, presente.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, se incorpora.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.**

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.

Diputado Ulises Martínez Trejo, presente.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, presente.

**Secretaria:** Diputado, se registra una asistencia de **12** integrantes de estas comisiones, por lo que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

**Presidente:** En razón de que existe el quórum requerido, se declara abierta la presente reunión, siendo las **dieciséis horas con quince minutos** de este día **9 de diciembre del año 2020.**

Ahora bien, le pido a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura al proyecto de orden del día.

**Secretaria:** El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso de los siguientes asuntos: 1. Iniciativa de tablas de valores unitarios de suelos y construcciones de los Municipios de Miguel Alemán y Reynosa, para el ejercicio fiscal 2021. 2. Análisis y dictaminación de las 43 leyes de ingresos municipales para el ejercicio 2021. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidente:** Una vez conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo en los términos acostumbrados.

Diputadas y Diputados, el orden del día ha sido **aprobado** por **12** votos a favor es decir por **unanimidad**.

**Presidente:** A continuación a realizar los asuntos que nos ocupan, es por ello que me permito informar a ustedes que a estas Comisiones Unidas nos fueron turnadas las propuestas de tablas de valor unitaria de suelo y construcciones de los municipios de Miguel Alemán y Reynosa, para el ejercicio fiscal 2021, las cuales presentan cambios en sus valores catastrales esto derivado del estudio efectuado por parte de los servicios parlamentarios de este Congreso.

En este sentido, solicito a la Diputada Secretaria preguntar si desean participar al respecto sobre las propuestas de tablas de valor que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

**Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.** Con su permiso Presidente, Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, como sabemos los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley y administran libremente su hacienda, la cual se forma de distintos ingresos entre ellos los inherentes al cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, cabe señalar que para actualizar el cobro de la citada fuente tributaria resulta preciso determinar las tablas de valores unitarios y de suelo y construcción de los mismos, para ese efecto el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de

Tamaulipas, establece que los ayuntamientos deberán presentar ante el Congreso del Estado, la propuesta de tablas de valores y en su caso adjuntar las observaciones y recomendaciones realizadas respecto a estas, a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior, al que se aplicaran dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación en su caso. Ahora bien, en fecha 20 de septiembre los integrantes de la Diputación Permanente, acordaron dictaminar las tablas de valores de 41 municipios, mismos que no plantearon cambios en sus propuestas que presentaron de forma extemporánea y que fueron omisos, quedando pendientes las inherentes a los municipios que presentaron modificaciones e incrementos en sus propuestas, tal es en el caso que nos ocupa de los municipios de Miguel Alemán y Reynosa. En tal virtud me permito proponer que sean aprobadas las adiciones de nuevos sectores, zonas, manzanas, colonias y/o fraccionamientos, para que los propietarios de los inmuebles ubicados en estas nuevas zonas, estén en posibilidades de efectuar el pago del impuesto predial correspondiente conforme a la ley. En cuanto hacia los incrementos de valores unitarios planteados por lo promoventes, propongo no aprobarlos lo anterior derivado de la actual situación económica y de salud que impera en nuestro país y en nuestro estado, la cual ha tenido un impacto en la economía de las familias tamaulipecas y es nuestro deber como legisladores velar por el bienestar de los habitantes de cada uno de los municipios de esta entidad. Por lo anterior, compañeras y compañeros Diputados los invito a votar en sentido positivo la propuesta antes referida. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en los términos acostumbrados.

La propuesta ha sido aprobada por **12** votos a favor es decir por **unanimidad**.

En este sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios realice los proyectos de dictámenes con las consideraciones aquí expuestas.

Ahora bien, procederemos con el análisis de las leyes de ingresos municipales, para el ejercicio fiscal 2021, para los cual esta Presidencia tendrá a bien cederle el uso de la voz a Servicios Parlamentarios de este Congreso, a fin de que se lleve a cabo una exposición respecto a los 43 propuestas de las leyes de ingresos municipales para el ejercicio 2021.

Adelante Servicios Parlamentarios tienen el uso de la palabra.

**Lic. Teresa de Jesús Aceves Huerta.** Buenas tardes Diputados, a continuación me voy a permitir hacer una breve presentación respecto al estatus que guardan las leyes de ingresos municipales, bueno el fundamento tanto para que los ayuntamientos presenten esas propuestas y para que el Congreso dictamine las mismas, las encontramos en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 64 fracción IV, 133 fracción I párrafo 4º de la Constitución local, y en el artículo 49 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Ahora bien, las leyes de ingresos deben de cumplir con diversas disposiciones que establece la ley de disciplina financiera, las cuales están en el artículo 18, que establece que las leyes de ingresos municipales, deben de incluir objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño los cuales deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo así como con los programas derivados de los mismos, incluir cuando menos objetivos anuales, estrategias, y metas. Las leyes de ingresos deberán también de ser congruentes con los criterios generales de política económica, tener sustento en los planes de desarrollo tanto a nivel municipal, estatal y nacional, además estos se regirán por objetivos, estrategias, e indicadores de desempeño los cuales deberán ser cuantificables y medibles, deben de tomar en cuenta para su elaboración los criterios generales de política económica, incluir la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas municipales, así como las proyecciones de finanzas públicas, las cuales deberán ser de un año si el municipio tiene una cantidad menor a 200 mil habitantes, y deberán de ser por 3 años cuando el municipio tenga una población superior a los 200 mil habitantes. De los 43 ayuntamientos que conforman nuestro estado, todos los ayuntamientos presentaron sus propuestas de leyes de ingresos dentro del término que establece la ley, es decir a más tardar el día 10 de noviembre. De estos 43 municipios 21 no contemplan cambios ni incrementos en sus propuestas de leyes de ingresos, esos municipios son Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Camargo, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, y el municipio de Victoria, y son un total de 22 municipios los que si contemplan cuales los cuales son Altamira, Bustamante, Casas, Cruillas, Güemes, Gómez Farías, González, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Ciudad Madero, Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Soto La Marina, Tampico, Tula Valle Hermoso, Villagrán y en municipio de Xicotécatl. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias por la información, una vez expuesto lo anterior solicito a la Diputada Secretaria pregunte a los integrantes de estas comisiones si desean hacer uso de la voz respecto a las propuestas de leyes de ingresos que nos ocupan.

**Secretaria:** Se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Voy a hacer uso de la voz presidente. Compañeras y compañeros Diputados, después de haber escuchado la exposición por parte de los servicios parlamentarios de este congreso me permito proponer la homologación de ciertos aspectos en el contenido de las leyes de ingresos de los 43 municipios de la entidad, atendiendo a las siguientes consideraciones generales. Primera, la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, tiene por objeto promover finanzas públicas locales sostenibles, a través de reglas de disciplina financiera, así como el fortalecimiento de la transparencia entre otras medidas, en esta tesitura consideramos de igual importancia incorporar un artículo transitorio para que en el caso de que durante el ejercicio fiscal 2021 disminuyan los ingresos previstos en la ley de ingresos del municipio respectivo, deberá de aplicarse ajustes al presupuesto de egresos, por lo que atendiendo a lo establecido en las disposiciones en materia de disciplina financiera, se establece el siguiente artículo transitorio. Artículo 2º en caso que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la presente ley de ingresos la tesorería municipal a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponible, deberá aplicar ajustes al presupuestos de egresos den los rubros de gasto en el siguiente orden. 1 Gastos de comunicación, 2 gasto corriente que no incluya un subsidio entregado directamente a la población en términos de lo dispuesto por el artículo 13 fracción VII de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, y 3 gastos en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por conceptos de percepciones extraordinarias, en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar las disminuciones de ingresos podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales. Segunda, considero viable la incorporación de un artículo 3º transitorio a efecto de establecer en los municipios que aplique que se anexa al decreto la información inherente al cumplimiento de lo dispuesto de la ley de financiera de las entidades federativas y los municipios, y en la ley general de contabilidad gubernamental. Tercera, propongo suprimir en las leyes de ingresos que aplique la referencia que se hace de la ley de derechos de cooperación para su ejecución de obras de interés público, en virtud de que fue abrogada mediante el decreto numeroLXIV-151 del 14 de octubre del 2020. Cuarta, ahora bien respecto a la prestación de servicios de alumbrado público considero que el cobro por el derecho es contrario a los principios de proporcionalidad y equidad tributarias, y de seguridad jurídicas, ya que no atienden el costo que representa al estado la prestación del servicio ni cobra el mismo monto a todas las personas que reciben el mismo servicio en razón de un parámetro razonable. En este contexto se trata de forma desigual a los gobernados ya que impone diversos montos para la prestación de un mismo servicio en el que solo se presume la capacidad

económica de la persona a partir de los metros de frente de su predio a la vida pública, característica que además son más bien propias de un impuesto y no de un derecho. Por lo que resulta improcedente su incorporación a las leyes de ingresos de los municipios que así lo proponen. Quinta, ahora bien por lo que hace al derecho de acceso a la información, debe prevalecer el principio de gratuidad, al tiempo de que el cobro de copias certificadas y simples resulta excesivo y no existe una justificación reforzada para establecer los montos previstos, así mismo, por el cobro de información proporcionada en elementos técnicos o discos compactos, se debe ser específico en que si es la autoridad quien proporciona el elemento técnico, o si por el contrario se cobra de alguna forma cuando es proporcionado por el gobernado, en cuyo caso la búsqueda de información y reproducción deben ser completamente gratuitas, por lo que no es procedente su cobro en las leyes de ingresos que así lo contemplan. Sexta, con el objeto de dar cumplimiento en el artículo 20, de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, se propone establecer un artículo 4º transitorio a fin de armonizar las leyes de ingresos municipales para quedar como sigue: artículo 4º los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal adefas, previstos en el proyecto de presupuesto de egresos, podrán ser hasta por 2.5 por ciento de los ingresos totales del municipio de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la ley de disciplina financiera en las entidades federativas y los municipios. Con base en los razonamientos y ajustes antes expuesto, solicito su voto a favor de las propuestas antes señaladas, toda vez que el espíritu que debe motivar al legislador en estos casos es el de coadyuvar con los ayuntamientos del estado en la búsqueda de mecanismos para el fortalecimiento de la recaudación municipal con la visión primordial de que estos pueden presentar con mayor eficiencia los servicios públicos que los ciudadanos del municipio merecen y al propio tiempo la obligatoriedad de velar por los principios doctrinales de proporcionalidad y equidad que rigen en materia tributaria, recayendo entonces en este Poder Legislativo la atribución de autorizar las contribuciones municipales. Es cuantos compañeros.

**Presidente:** Antes se acaba de incorporar la Diputada Paty Pimentel, bienvenida.

**Secretaria:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

**Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.** Muy bien, muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva de estas comisiones unidas. Compañeras y compañeros, con relación al tema que nos ocupa me permito proponer lo siguiente: en cuanto a los Municipios de Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Camargo, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San

Carlos, San Nicolás y Victoria, los cuales determinar no proponer nuevos conceptos de cobros, de contribuciones, ni incrementos en cuotas, tasas o tarifas en sus proyectos de ley de ingresos 2021. Propongo sean dictaminados en los términos propuestos por dichos ayuntamientos, únicamente homologando las consideraciones generales propuestas por mi compañera diputada que me antecedió. Ahora bien respecto a los municipios de Altamira, Bustamante, Casas, Cruillas, Güémez, Gómez Farías, González, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Madero, Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Soto La Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Villagrán y Xicoténcatl, los cuales plantean nuevos conceptos de cobro, de contribuciones, así como aumentos en las diferentes, cuotas, tasas o tarifas establecidas en sus proyectos de ley de ingresos 2021, planteo no autorizar nuevos conceptos de cobros y contribuciones, ni incrementos en cuotas, tasas o tarifas propuestas por los ayuntamientos en sus respectivas propuestas de ley de ingresos, para el ejercicio fiscal 2021. Y solamente actualizar el clasificador por rubros de ingresos el cual contiene las estimaciones de las haciendas municipales proyectan recibir el cual deberá actualizarse por el ayuntamiento conforme a la presente consideración. Lo anterior ya que ante la coyuntura económica de la salud derivada por la emergencia sanitaria, por el virus Sars cov.-2, covid-19, hoy más que nunca debemos velar por la economía de los hogares de las familias tamaulipecas, las cuales de una u otra manera se han visto afectadas por las circunstancias imperantes en el mundo, en nuestro país y en nuestro estado a causa de la pandemia. Nos encontramos frente a un 2021 lleno de retos, por lo que las decisiones que tomemos hoy son determinantes para garantizar el bienestar de la población, así como contribuir a la recuperación económica, por lo que lo invito a reflexionar de manera profunda y responsable ante las cargas fiscales propuestas por los ayuntamientos. Ya que éstas tiene un impacto significativo en las finanzas de las familias y los comercios e industrias que desarrollan actividades en nuestro estado. Es momento de ser solidarios y generar propuestas que beneficien las condiciones de vida de las y los Tamaulipas, requisito indispensable para alcanzar un verdadero desarrollo que sea duradero y sostenible. El contexto socioeconómico nos conlleva a ser empáticos y sensibles, lo que motiva a la presente propuesta, objetiva y congruente de la situación que vivimos. Compañeras y compañeros, ante los grandes retos, grandes decisiones, son tiempos difíciles los cuales nos exigen salvaguardar la economía de nuestros representados, por lo que es tiempo de tomar medidas apropiadas que permitan garantizar el bienestar de las personas en Tamaulipas. En tal virtud los invito a votar a favor de la presente propuesta, es cuanto.

**Presidente:** Se incorpora el Diputado Gerardo Peña Flores.

**Secretaria:** Gracias Diputado, tiene el uso de la voz, bienvenido. Diputado Roque Hernández Cardona, declina.

Alguien más, es cuanto Diputado Presidente.

Al no haber más participaciones, me permito consultar su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, con las consideraciones hechas por el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en los términos acostumbrados.

Quienes estén en contra.

Abstención.

**Presidente:** La propuesta ha sido **aprobada por 11 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.**

En este sentido se instruye a la unidad de servicios parlamentarios para que realice los proyectos de dictámenes con las consideraciones antes expuestas.

**Presidente:** Estamos en presencia del punto de asuntos de carácter general. Me permito preguntar si alguien desea participar.

**Secretaria:** Adelante Diputado Arturo Soto Alemán.

**Diputado Arturo Soto Alemán.** Muchas gracias compañeras y compañeros Diputados, yo quiero darles las gracias por cómo hemos votado en esta comisión, yo creo que por los tiempos tan complicados que se viven en la pandemia, es importante ponernos del lado de los ciudadanos. Sabemos que el tema de los municipios es muy complicado porque requieren recursos para poder sobrellevar cada una de sus labores, sin embargo hoy por lo complejo de la situación creo que los ayuntamientos tienen que ajustarse todavía más el cinturón para poder dar los beneficios que se requiere a los ciudadanos. Yo en lo particular como Diputado del Distrito XV, como representante de Victoria Sur, quiero darle las gracias a la alcaldesa Pilar Gómez, por haber enviado una iniciativa sin incrementos y eso es muestra de la sensibilidad que tiene para con los victorenses. Yo estoy contento del día de hoy en comisiones haber votado por los ciudadanos de mi distrito, muchísimas gracias y espero se refrende tal cual en el Pleno del Congreso. Es cuanto.



**Presidente:** Una vez concluido los puntos del orden de día y dándose por válidos los acuerdos, me permito agradecer su presencia y doy por concluida la presente reunión, siendo las **dieciséis horas con treinta y ocho minutos** del día 9 de diciembre 2020.